

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 12/ -2017-AMPN

Nasca, 26 MAY 2017

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo IV del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 6° del referido dispositivo legal, establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local, y el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el día de hoy 26 de Mayo visita nuestra histórica provincia, el DR. MANUEL MIRANDA CANALES, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL de nuestro Nación;

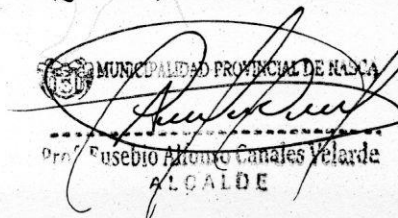
Que, la Municipalidad provincial de Nasca, considera pertinente expresar y otorgar un reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro pueblo;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, lo normado en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; y, estando a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 6), del mismo cuerpo legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLÁRESE HUÉSPED ILUSTRE de la provincia de Nasca al DR. MANUEL MIRANDA CANALES, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL de nuestra Nación, concediéndosele la LLAVE DE LA CIUDAD, quien se encuentra de visita en la ciudad de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Dra. Eusebio Alonso Canales Velarde
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA, NASCA: 26 MAY 2017
ABOG. ISAAC A. SARMIENTO RIVERA
FEDATARIO